

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109

MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1059/2016-A de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. GUADALUPE SANCHEZ GUIADO frente a ENDOBU CORPORATION SL y ESTUDIO JURIDICAO ASTREA SLP sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que **ESTIMANDO** la demanda interpuesta a instancia D^a Guadalupe Sánchez Guisado, asistida de la Letrada D^a Ana María Pérez-Serrano contra la mercantil “Endobu Corporation S.L.” y su administración concursal “Estudio Jurídico Astrea SLP”, que no comparecen pese a estar citados en forma, habiéndose citado al Fondo de Garantía Salarial que tampoco comparece, **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a “Endobu Corporation S.L.” al pago a D^a Guadalupe Sánchez Guisado la cantidad 2.657,25 € por los conceptos reclamados que devengará el 10% de interés por mora.

El Fondo de Garantía Salarial responderá de las consecuencias económicas previstas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y siempre dentro de los límites establecidos en el mencionado precepto.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo acuerda, manda y firma, la Dña. Silvia Plaza Ballesteros, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Nº 21 de Madrid.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ENDOBU CORPORATION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.592/17)

